CAMILO GARCIA

& Abogados Asociados S.A.S

Cuenta de cobro No. 008
01 de Septiembre de 2026

EMPRESAS PÚBLICAS DE HISPANIA S.A E.S.P Nit. 900.150.244-0

Debe a: **CAMILO GARCÍA HINCAPIÉ – CC 1.039.457.910**

LA SUMA DE: **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 3.400.000)**

Por concepto de: ejecución del contrato de prestación de servicios No. **CPS-001-2025** de 2026, cuyo Objeto es: *Prestación de servicios profesionales en la Asesoría Jurídica integral, Representación Judicial y Extrajudicial de las Empresas Públicas de Hispania S.A E.S.P.*

Del periodo comprendido entre el 01/05/2026 y el 31/05/2026

En consecuencia, se solicita depositar el monto mencionado en la cuenta de ahorros Nro. 298-181235-48, Bancolombia

Cordialmente,

CAMILO GARCÍA HINCAPIÉ
C.C. 1.039.457.910
Teléfono: (301) 719-3958

CAMILO GARCIA

& Abogados Asociados S.A.S

Hispania, Septiembre 01 de 2026

Señores:
EMPRESAS PÚBLICAS DE HISPANIA SA E.S.P
Municipio de Hispania

Asunto: **Certificación para aplicación de retención en la fuente**

Yo, Camilo García Hincapié, identificado con la cedula de ciudadanía # 1.039.457.910 de Sabaneta, me permito certificar, bajo la gravedad del juramento, que cumplo con las condiciones establecidas en el parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. y por lo tanto es la retención correspondiente a este artículo la que me deben aplicar.

Art 383 Parágrafo 2 DEL ET. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Cordialmente,

CAMILO GARCIA HINCAPIÉ
CC 1.039.457.910
Contratista

CAMILO GARCIA

& Abogados Asociados S.A.S

Medellín, agosto 31 de 2026

Doctor:
GABRIEL JOSÉ VILLEGAS JIMENEZ
Gerente
Empresas Públicas de Hispania S.A. - E.S.P.
E.S.D

Asunto: Informe de cumplimiento de obligaciones contractuales en el periodo de agosto de 2026.

Cordial saludo,

En atención al contrato de prestación de servicios, celebrado entre EMPRESAS PÚBLICAS DE HISPANIA S.A E.S.P y el suscrito, se presenta informe de las gestiones realizadas, dando cumplimiento a las obligaciones del contrato y el objeto contractual.

Número de Contrato: CPS-001-2026
OBJETO: Prestación de servicios profesionales en la Asesoría Jurídica integral, Representación Judicial y Extrajudicial de las Empresas Públicas de Hispania S.A E.S.P.

Atentamente,

CAMILO GARCÍA HINCAPIÉ
Contratista

Obligaciones especificas:

A continuación, se presenta la verificación del cumplimiento del alcance y las obligaciones contractuales:

A) Representar a las Empresas Públicas de Hispania S.A E.S.P., en los procesos judiciales, extrajudiciales, administrativos o Constitucionales en los cuales ostente la condición de parte, victima, o donde haya intereses de las Empresas Públicas de Hispania S.A E.S.P.

- Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026 no se presentaron actuaciones procesales, judiciales, extrajudiciales, administrativas o constitucionales que requirieran una intervención material adicional del contratista en representación de la Entidad. Sin perjuicio de lo anterior, se mantuvo disponibilidad para atender oportunamente cualquier actuación, requerimiento, término procesal o situación jurídica que pudiera presentarse durante la ejecución del contrato y que requiriera representación o acompañamiento jurídico.

B) Asesorar a los funcionarios de las Empresas Públicas de Hispania S.A E.S.P, en todo lo relacionado con el procedimiento administrativo, jurídico y respuestas a acciones constitucionales, judiciales o extrajudiciales en las que tenga interés las Empresas Públicas de Hispania S.A E.S.P.

- Durante el periodo reportado se brindó asesoría jurídica a las diferentes dependencias de la Entidad frente a los asuntos administrativos y jurídicos que fueron puestos en conocimiento del contratista, orientando la elaboración, revisión y trámite de las actuaciones correspondientes De igual manera, se efectuó acompañamiento jurídico en la revisión de documentos y actuaciones que requerían valoración desde el punto de vista legal, procurando que las decisiones y respuestas de la Entidad se ajustaran al marco jurídico aplicable.

C) Emitir conceptos jurídicos escritos requeridos para el desarrollo de la función pública sobre asuntos administrativos o judiciales cuando sean requeridos por las Empresas Públicas de Hispania S.A E.S.P.

- Durante el periodo objeto del presente informe no se requirió la elaboración de conceptos jurídicos independientes o autónomos bajo esta obligación contractual. No obstante, se efectuó análisis jurídico y acompañamiento en los asuntos sometidos a consideración del contratista, particularmente en la elaboración y revisión de documentos de contenido jurídico relacionados con las actuaciones administrativas y contractuales de la Entidad.

D) Asesorar a la Entidad Estatal en materia laboral, penal, administrativa y en general de los asuntos que observe interés las Empresas Públicas de Hispania S.A E.S.P.

- Se proyectó **memorial complementario de solicitud de levantamiento de medida cautelar sobre cuenta bancaria y remisión de comprobantes de pago**, efectuando el correspondiente análisis jurídico y documental.



OFICIO DE SOLICITUD DE DESEMBARGO

Director Juridico CG & Abogados Asociados S.A.S <juridico@abogadosasociadossas.com> 13 de agosto de 2026 a las 3:22 p.m.
Para: contactenos contactenos <contactenos@eph-hispania-antioquia.gov.co>

Cordial saludo María Isabel:

Se comparte proyección de lo solicitado:

Doctora
CATALINA BEDOYA LÓPEZ
JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO
E. S. D.

Referencia: Medio de control: Ejecutivo
Demandante: GAC SOLUCIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS S.A.S.
Demandado: EMPRESAS PÚBLICAS DE HISPANIA
Radicado: 05001333300220240004900
Asunto: Memorial complementario – Solicitud de levantamiento de medida cautelar sobre cuenta bancaria y remisión de comprobantes de pago

Respetada señora Juez:

Gabriel José Villegas Jimenezen mi calidad de **Gerente de EMPRESAS PÚBLICAS DE HISPANIA S.A. E.S.P.**, respetuosamente me permito solicitar el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre la cuenta de ahorros No. **641-716820-93 de Bancolombia**, de titularidad de la Empresa.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro del proceso de la referencia la obligación objeto de cobro fue **cancelada en su totalidad**, de acuerdo con el acuerdo transaccional celebrado entre las partes, cuyo cumplimiento culminó con el pago de la última cuota el **2 de enero de 2026**.

En virtud de dicho pago, la parte demandante presentó ante ese Despacho solicitud de **terminación del proceso por pago y levantamiento de las medidas cautelares**, actuación respecto de la cual se aportaron los respectivos soportes. La solicitud se fundamentó, entre otras disposiciones, en el artículo 461 del Código General del Proceso, que contempla la terminación del proceso ejecutivo por pago y la cancelación de los embargos y secuestros cuando se encuentren satisfechas las obligaciones correspondientes.

- Se proyectó pronunciamiento respecto de la Carta de Observaciones de la Actuación Especial para la Revisión de la Cuenta – AERC, correspondiente a la vigencia 2025, con el análisis de los aspectos jurídicos objeto de observación.

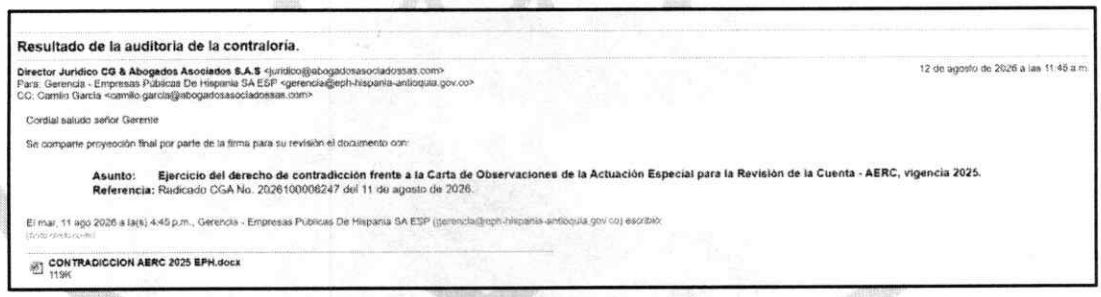

Resultado de la auditoria de la contraloria.

Director Juridico CG & Abogados Asociados S.A.S <juridico@abogadosasociadossas.com> 12 de agosto de 2026 a las 11:48 a.m.
Para: Gerencia - Empresas Públicas De Hispania SA ESP <gerencia@eph-hispania-antioquia.gov.co>
CC: Camilo Garcia <camilo.garcia@abogadosasociadossas.com>

Cordial saludo señor Gerente

Se comparte proyección final por parte de la firma para su revisión el documento con:

Asunto: **Ejercicio del derecho de contradicción frente a la Carta de Observaciones de la Actuación Especial para la Revisión de la Cuenta - AERC, vigencia 2025.**
Referencia: Radicado CGA No. 2026100006247 del 11 de agosto de 2026.

El mar, 11 ago 2026 a la(s) 4:45 p.m., Gerencia - Empresas Públicas De Hispania SA ESP (gerencia@eph-hispania-antioquia.gov.co) escribió:

CONTRADICCION AERC 2025 EPH.docx
119K

- Se proyectó oficio respuesta a comunicación del 10 de agosto de 2026 – Aclaraciones, aportación de prueba documental y solicitud de precisión sobre notificación y cumplimiento de la Resolución No. 194 de 2026.

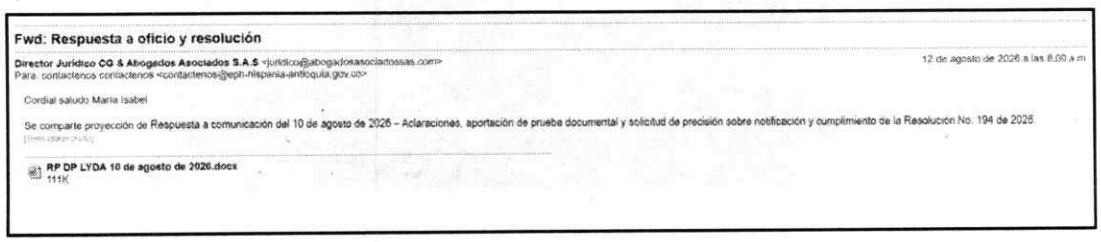

Fwd: Respuesta a oficio y resolución

Director Juridico CG & Abogados Asociados S.A.S <juridico@abogadosasociadossas.com> 12 de agosto de 2026 a las 8:06 a.m.
Para: contactenos contactenos <contactenos@eph-hispania-antioquia.gov.co>

Cordial saludo María Isabel

Se comparte proyección de Respuesta a comunicación del 10 de agosto de 2026 – Aclaraciones, aportación de prueba documental y solicitud de precisión sobre notificación y cumplimiento de la Resolución No. 194 de 2026.

RP DP LYDA 10 de agosto de 2026.docx
111K

- Se revisó el oficio de respuesta al derecho de petición de fecha 18 de agosto de 2026, efectuando observaciones y recomendaciones jurídicas orientadas a su ajuste y consolidación para la versión definitiva.

Fwd: Proyeccion respuesta Derecho de Peticion

Director Juridico CG & Abogados Asociados S.A.S <juridico@abogadosasociadossas.com> 24 de agosto de 2026 a las 12:41 p.m.
Para: pqrsd pqrsd <pqrsd@epm-hispania-antioquia.gov.co>

Cordial saludo señor Gerente

Revisando la proyección de la respuesta consideramos necesario precisar y evidenciar lo requerido por el peticionario en los literales:

"1. ORDENAR al área contable y de facturación la verificación del estado de cuenta y del cumplimiento del fallo emitido por la Superintendencia de Servicios Públicos respecto al inmueble y contrato de la referencia.

2. PROCEDER a realizar la corrección y el reemplazo del archivo/formato de información exógena correspondiente al año gravable 2025 ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), eliminando y cancelando el reporte de saldo a mi cargo por la suma de $1.934.626, dejando constancia de que me encuentro a paz y salvo"

Es informarle que efectivamente se realizó el reporte a la DIAN teniendo en cuenta la factura del mes de Noviembre debidamente cancelada por el señor Mesa.

Es importante mencionar que no se puede cargar responsabilidad administrativa al suscriptor/usuario.

E) Capacitar a los funcionarios de la Entidad en asuntos laborales, administrativos, penales, contratación Estatal, entre otros.

- Se brindó acompañamiento y asesoría jurídica en los asuntos administrativos puestos en conocimiento del contratista por parte de la Gerencia y las diferentes dependencias de la Entidad, específicamente en la auditoria de calidad de MIPG adelantada en el mes de agosto en la Entidad.



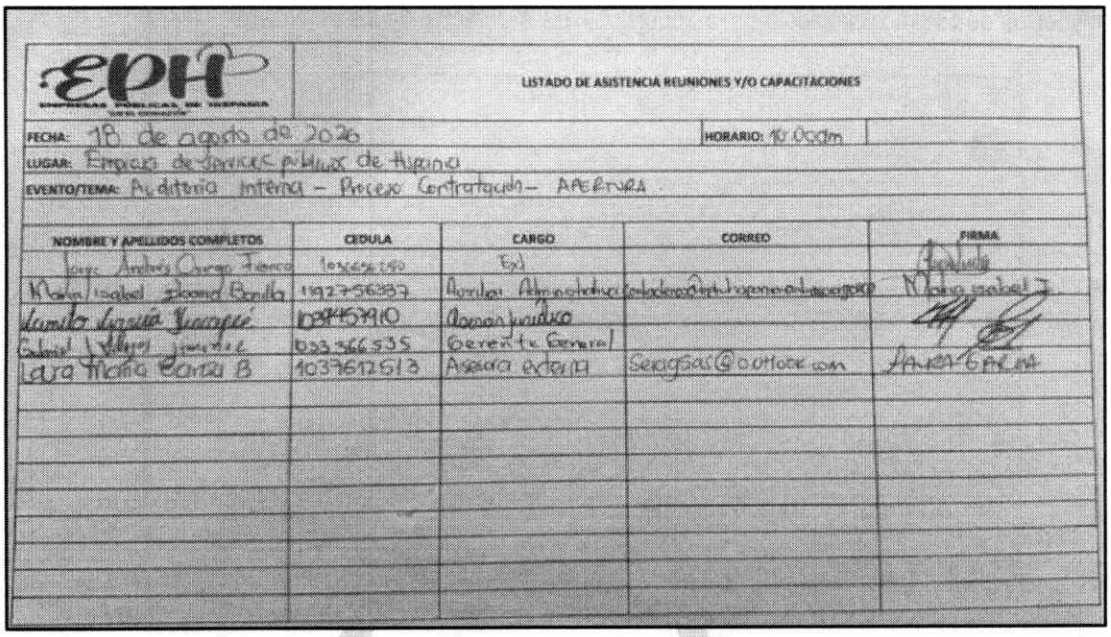

EPH EMPRESAS PÚBLICAS DE HISPANIA

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES Y/O CAPACITACIONES

FECHA: 18 de agosto de 2026 HORARIO: 10:00am

LUGAR: Empresa de Services públicos de Hispania

EVENTO/TEMA: Auditoria Interna – Proceso Contratación – APERTURA

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CEDULA	CARGO	CORREO	FIRMA
Jorge Andrés Ortega Franco	1036656190	Ext		[illegible]
María Isabel Ibarra Bonilla	1192756387	Auxiliar Administrativa	[illegible]	María Isabel I.
Camilo García Hincapié	1039457910	Asesor Jurídico		[illegible]
Gabriel [illegible] Jiménez	1033366535	Gerente General		[illegible]
Laura María Garcia B	1037612513	Asesora externa	Seragsas@outlook.com	LAURA GARCIA

G) Elaborar los diferentes documentos requeridos durante el procedimiento precontractual, contractual y post contractual en las diferentes modalidades de selección, de los procesos contractuales que le sean requeridos.

- Se adelantó la contratación requerida por la entidad, relacionada con las siguientes necesidades:

Proyección contrato laboral ANA SOFÍA SERNA ZAPATA

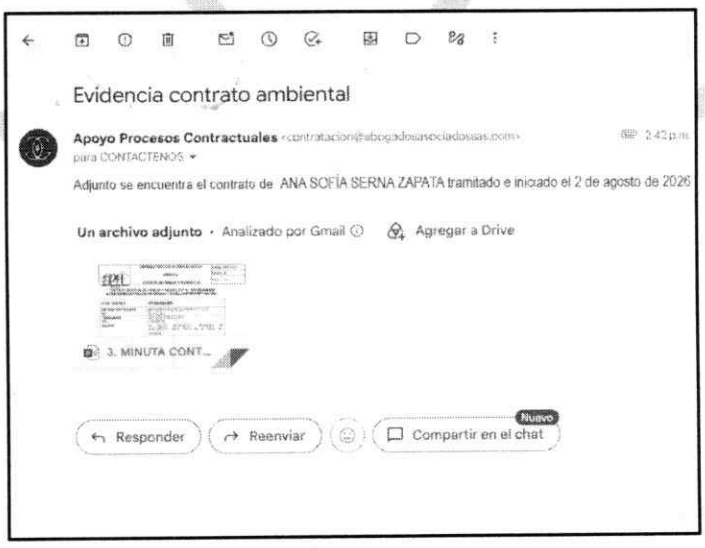

Proyección de estudios previos para la adquisición de la dotación de los empleados.

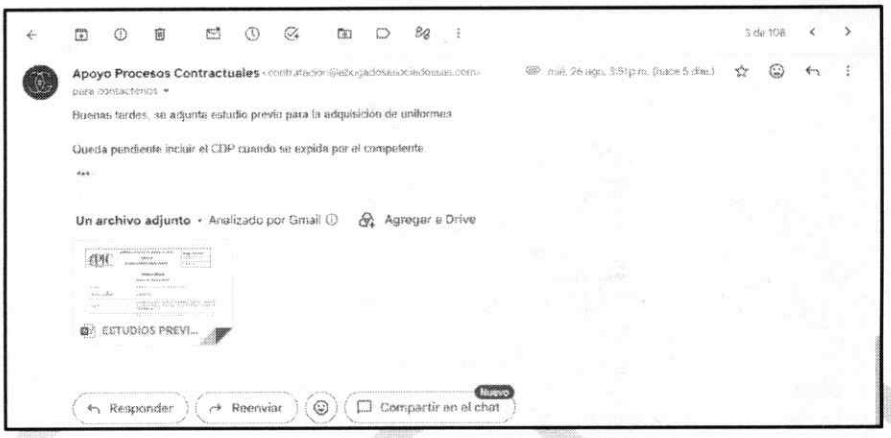

H) Cargar a las plataformas de Colombia Compra Eficiente y de la Contraloría General De Antioquia los documentos en las diferentes etapas contractuales, así como realizar el respectivo seguimiento cumpliendo con el cronograma de cada proceso publicado.

Publicacion cobro subsidio aseo



Publicacion cobro subsidio alcantarillado

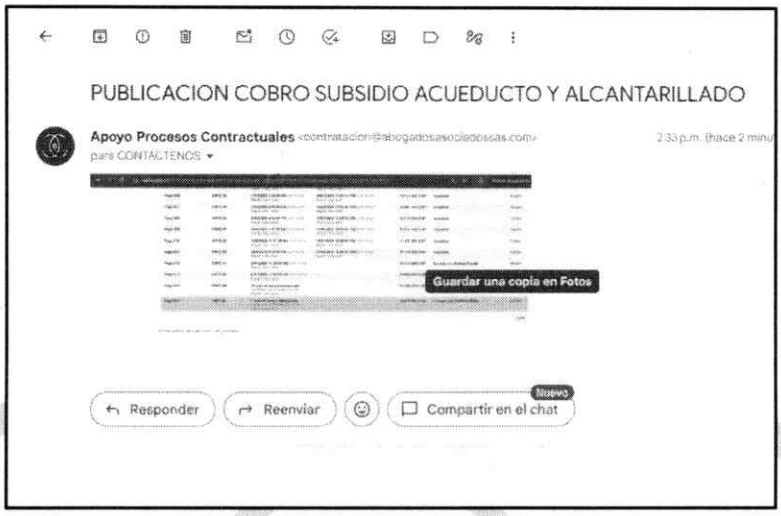

Rendición en SIA OBSERVA contrato CSM-008-EM-2026



Tipo de Registro	Contrato
Codigo	CSM-008-EM-2026
Objeto	ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE HISPANIA S.A. - E.S.P.
Nombre Contratista	CARPAS SAMFER
Identificacion Contratista	901168941-6
Codigo del Proyecto	PLANDEACCION-2026
Nombre del Proyecto	FUNCIONAMIENTO
Proceso de Contratacion	OTROS: Bajo Norma Presupuesto Público
Tipologia	Otros
Fecha de Suscripcion	2026-07-21
Fecha Inicio (Acta de Inicio)	2026-07-21
Plazo	163
Unidad	Dias
Valor	$7,111,795.00
Se Pactó en Moneda Extranjera	No

l) Revisar actos administrativos, modificaciones y actas dentro de las diferentes etapas precontractual, contractual y post contractual adelantados por las Empresas Públicas de Hispania S.A E.S.P.

Revisión de documentos en el proceso de contratación con COMFENALCO

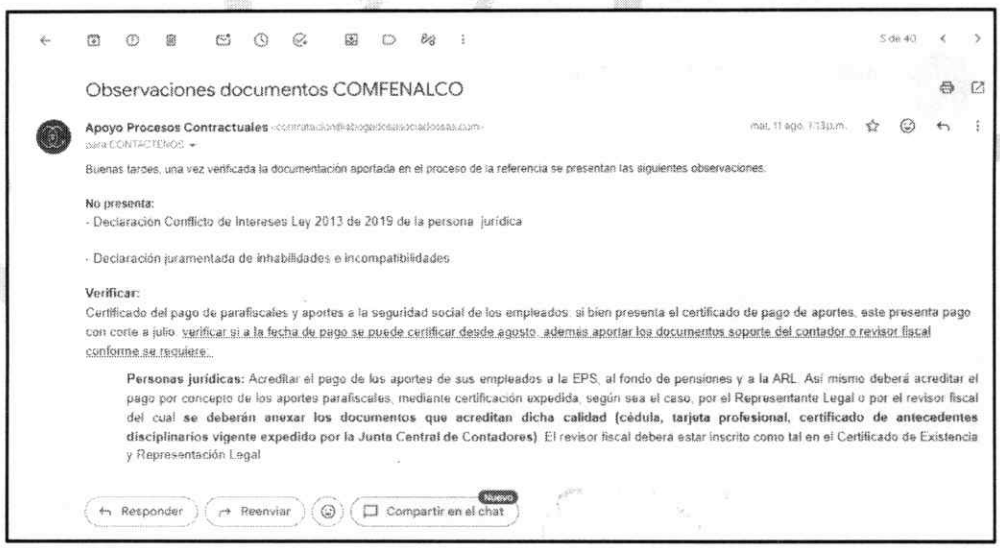

5 de 40

Observaciones documentos COMFENALCO

Apoyo Procesos Contractuales <contratacion@abogadosasociadossas.com> mar, 11 ago. 1:13 p.m.
para CONTACTENOS

Buenas tardes, una vez verificada la documentación aportada en el proceso de la referencia se presentan las siguientes observaciones:

No presenta:
- Declaración Conflicto de Intereses Ley 2013 de 2019 de la persona jurídica

- Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades

Verificar:
Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: si bien presenta el certificado de pago de aportes, este presenta pago con corte a julio. verificar si a la fecha de pago se puede certificar desde agosto, además aportar los documentos soporte del contador o revisor fiscal conforme se requiere.

Personas jurídicas: Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida, según sea el caso, por el Representante Legal o por el revisor fiscal del cual **se deberán anexar los documentos que acreditan dicha calidad (cédula, tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores)**. El revisor fiscal deberá estar inscrito como tal en el Certificado de Existencia y Representación Legal

Responder | Reenviar | Nuevo Compartir en el chat

Revision necesidad de contratacion de elementos de seguridad y salud en el trabajo.

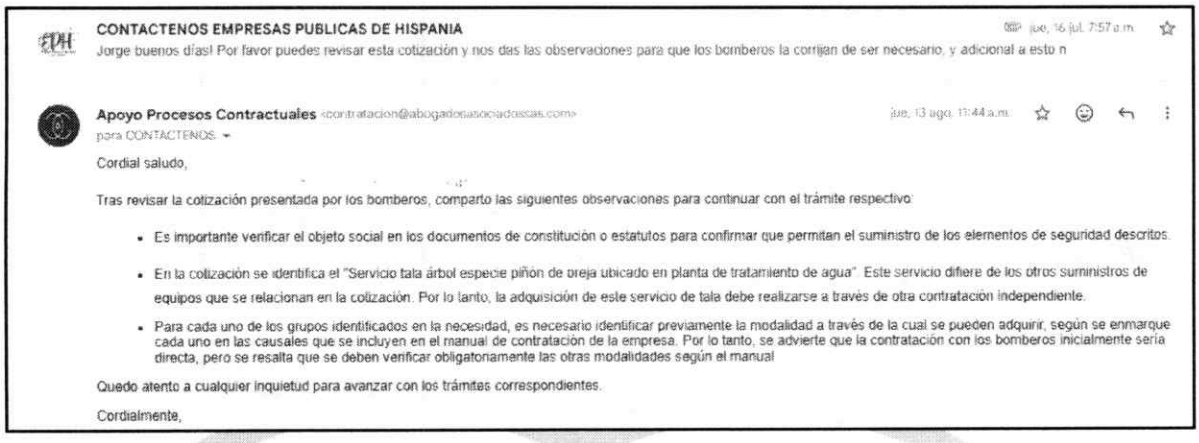

CONTACTENOS EMPRESAS PUBLICAS DE HISPANIA jue, 16 jul. 7:57 a.m.

Jorge buenos días! Por favor puedes revisar esta cotización y nos das las observaciones para que los bomberos la corrijan de ser necesario, y adicional a esto n

Apoyo Procesos Contractuales <contratacion@abogadosasociadossas.com> jue, 13 ago. 11:44 a.m.
para CONTACTENOS

Cordial saludo,

Tras revisar la cotización presentada por los bomberos, comparto las siguientes observaciones para continuar con el trámite respectivo:

- Es importante verificar el objeto social en los documentos de constitución o estatutos para confirmar que permitan el suministro de los elementos de seguridad descritos.
- En la cotización se identifica el "Servicio tala árbol especie piñon de oreja ubicado en planta de tratamiento de agua". Este servicio difiere de los otros suministros de equipos que se relacionan en la cotización. Por lo tanto, la adquisición de este servicio de tala debe realizarse a través de otra contratación independiente.
- Para cada uno de los grupos identificados en la necesidad, es necesario identificar previamente la modalidad a través de la cual se pueden adquirir, según se enmarque cada uno en las causales que se incluyen en el manual de contratación de la empresa. Por lo tanto, se advierte que la contratación con los bomberos inicialmente sería directa, pero se resalta que se deben verificar obligatoriamente las otras modalidades según el manual

Quedo atento a cualquier inquietud para avanzar con los trámites correspondientes.

Cordialmente,

j) Apoyar la gestión de las actividades entendidas como oferta institucional que guarde relación con el objeto contractual.

- Durante el periodo reportado no se presentaron requerimientos específicos relacionados con actividades de oferta institucional que demandaran la intervención directa del contratista. No obstante, se mantuvo disponibilidad para atender los asuntos que, de acuerdo con el objeto contractual, fueran requeridos por la Entidad.

k) Emitir conceptos en materia del objeto contratado.

- Durante el periodo reportado no se generaron solicitudes específicas que requirieran la emisión de conceptos jurídicos independientes adicionales a las actividades de asesoría, revisión y acompañamiento desarrolladas en cumplimiento de las demás obligaciones contractuales.

l) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales

- Durante el periodo objeto del presente informe se atendieron los requerimientos jurídicos formulados por la Gerencia y las diferentes dependencias de la Entidad, manteniendo disponibilidad para la atención de asuntos urgentes y para el acompañamiento de las actuaciones administrativas, contractuales y jurídicas que requirieron intervención profesional.

- De igual manera, se efectuó seguimiento a los asuntos jurídicos puestos en conocimiento del contratista y se suministró orientación jurídica de acuerdo con las necesidades institucionales identificadas durante el periodo.
- **Observaciones:** Las actividades se desarrollaron de manera oportuna, pertinente y conforme a las necesidades de la Entidad, evidenciando cumplimiento efectivo del objeto contractual.

Las actividades relacionadas en el presente informe fueron desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPS-001-2026 y atendiendo los requerimientos formulados por la Entidad.

Las obligaciones respecto de las cuales no se relacionan actuaciones materiales específicas obedecen a que durante el periodo informado no se presentaron requerimientos, actuaciones o circunstancias que hicieran necesaria su ejecución directa, sin que ello implique falta de cumplimiento contractual, toda vez que el contratista mantuvo la disponibilidad y capacidad profesional requeridas para atender oportunamente las necesidades jurídicas de la Entidad.

Las actividades desarrolladas estuvieron orientadas al cumplimiento del objeto contractual y al fortalecimiento del acompañamiento jurídico requerido por EMPRESAS PÚBLICAS DE HISPANIA S.A. E.S.P., mediante la asesoría, elaboración, revisión y seguimiento de las actuaciones administrativas, contractuales y jurídicas puestas en conocimiento del contratista.

Se deja constancia de que las actividades fueron desarrolladas con autonomía profesional, oportunidad y diligencia, dentro del marco del objeto y las obligaciones establecidas en el contrato.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-20, 11:33:48 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 87035765

Periodo Cotización: agosto de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026

PAGADO 20/08/2026

. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CAMILO GARCIA HINCAPIE		
Documento	CC1039457910	**Dirección**	CL 34B #82 A - 33
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4137047
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

I. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
: 1039457910	CAMILO GARCIA HINCAPIE	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.752.000	$ 760.400	(EPS010) EPS SURA	$ 4.752.000	$ 594.000	0.522	$ 4.752.000	$ 24.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.379.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.752.000	$ 4.752.000	$ 4.752.000	$ 0	$ 760.400	$ 594.000	$ 24.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.379.300	$ 0	$ 1.379.300

Enlace Operativo – Linea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

REPUBLICA DE COLOMBIA

EMPRESAS PUBLICAS DE HISPANIA S.A.E.S.P.

Nit: 900150224-0

ORDEN DE PAGO

Número(orden):	828	Valor:	$ 3,400,000.00	Fecha:	Día 3	Mes 9	Año 2026

A FAVOR DE : 1039457910 CAMILO GARCIA HINCAPIE

CONCEPTO : Prestacion de servicios profesionales en la Asesoria Juridica integral, Representacion Judicial y Extrajudicial de las Empresas Publicas de Hispania S.A E.S.P, mes de agosto 2026

Valor Bruto: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML.

Registro: 23

Disponibilidad: 23

IMPUTACION PRESUPUESTAL					IMPUTACION CONTABLE	
PROGRAMA	DESCRIPCION	VALOR	FUENTE	NOMBRE-FUEN	DEBITO	CREDITO
2.1.2.02.02.00882120.00801	Honorarios Juridico Administrativo Acueducto	1,391,301.00	1001	Recursos Propios	511179-01	249054-01
2.1.2.02.02.00882120.00802	Honorarios Juridico Administrativo Alcantarillado	741,338.00	1001	Recursos Propios	511179-02	249054-01
2.1.2.02.02.00882120.00803	Honorarios Juridico Administrativo Aseo	1,267,361.00	1001	Recursos Propios	511179-03	249054-01

LIQUIDACION DESCUENTOS

RETENCIONES Y DEDUCCIONES			IMPUTACION CONTABLE	
CONCEPTO		VALOR	DEBITO	CREDITO
2501	Estampilla Pro Hospital	34,000.00	249054-01	240722-01
2502	Estampilla Proasilo	136,000.00	249054-01	240722-02
2503	Estampilla ProCultura	51,000.00	249054-01	240722-03
2511	Reteica Honorarios	34,000.00	249054-01	240790-06
2512	Tasa prodeporte	51,000.00	249054-01	240722-06
TOTAL RETENCIONES Y DEDUCCIONES :		**306,000.00**		

SUBTOTAL :	3,400,000.00
TOTAL IVA :	0.00
TOTAL RETENCIONES Y DEDUCCIONES :	306,000.00
TOTAL NETO A PAGAR :	3,094,000.00

Diana Henao
Asistente Administrativa

Gerente

Benefiario, Cedula o Nit

Empresa publicas de Hispania S.A E.S.P
Cra 50 N 47-23 Celular:3103830918 NIT: 900150224-0
contactenos.ephispania@gmail.com

EMPRESAS PUBLICAS DE HISPANIA SA ESP
Nit 900.150.224-0
CR 50 47 23
Tel: 3103830918
Hispania - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. EPDS 391

Proveedor	CAMILO GARCIA HINCAPIE		
Nit	1.039.457.910-2	**Teléfono**	(604) 3017193958
Dirección	CL 34 B 82 A 33	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2026-09-03	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Honorarios - Asesoría jurídica	1.00	3,400,000.00	3,400,000.00

Valor en Letras:
Tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 3,400,000.00

Total Bruto	3,400,000.00
Total a Pagar	3,400,000.00

Observaciones:
HONORARIOS MES DE AGOSTO 2026

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764109081262 aprobado en 20260427 prefijo EPDS desde el número 354 al 1000 Vigencia: 12 meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

INFORME DE SUPERVISIÓN

I. DATOS GENERALES

Informe de Supervisión Nº	008	
Periodo al que corresponde el informe	Fecha Inicial	Fecha Final
	01 de agosto de 2026	31 de agosto de 2026

Fecha:	**04 de septiembre de 2026**			
GRADO DE RESPONSABILIDAD				
Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.				
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
Contrato número:	**CPS-001-2026**			
Objeto: "Prestación de servicios profesionales en la Asesoría Jurídica integral, Representación Judicial y Extrajudicial de las Empresas Públicas de Hispania S.A E.S.P."				
Supervisor:	Gabriel José Villegas Jiménez – Gerente General			
Contratista:	Camilo García Hincapié Nit 1.039.457.910			
Apropiación Presupuestal	**CDP No 023**	Enero 01 de 2026	**CRP No 023**	Enero 01 de 2026
Valor del contrato	Cuarenta Millones Ochocientos Mil Pesos M/L ($40.800.000)			
Duración del Contrato:	Desde 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026			
Fecha del contrato:	01 de enero de 2026			
Fecha de inicio del contrato:	01 de enero de 2026			
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2026			

EMPRESAS PÚBLICAS DE HISPANIA S.A E.S.P
NIT 900150224-0 | Código postal 056450

Calle 50 N 47-23 http://www.eph-hispania-antioquia.gov.co
Celular 310 383 09 18 contactenos.ephispania@gmail.com

II. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN	*Marque SI o NO*	*Observaciones*
El contratista cumple con las obligaciones del contrato y aporta las evidencias de su cumplimiento.	*SI*	Según evaluación minuciosa del supervisor, se evidencia que el suministro se realizó de manera satisfactoria en cumplimiento del objeto contractual
El seguimiento al componente financiero del siguiente contrato, se realizó y se adjunta al presente documento.	*SI*	Se ha ejecutado el **66.67%** del presupuesto total del contrato en curso, teniendo como nuevo saldo el valor de **$13.600.000**
El seguimiento al componente administrativo se realizó y el contratista cumplió con los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral de conformidad con las normas legales vigentes.	*SI*	Se anexa planilla pagada del mes de **agosto de 2026**
El seguimiento al componente jurídico se realizó, verificándose la vigencia de las garantías contractuales.	*SI*	De conformidad al Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, Libro 2. "*Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*" Parte 2. "*Reglamentaciones*" Título 1. "*Contratación estatal*" *Capítulo 2. "Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública*" Sección 1. "*Modalidades de selección"* Subsección 4. *"Contratación Directa*" Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "*No obligatoriedad de garantías*" La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de contratación directa. Por ende, al CONTRATISTA enunciado no se obligó a constituir a favor de "*Empresas Públicas de Hispania SA ESP*", unas pólizas, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio y la forma de pago que debe ser una vez verificado el servicio prestado.
Para este periodo el contrato sufrió modificación	*NO*	N/A

III. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR PARA PAGO

CONCLUSIONES
Concepto del Supervisor:
Por haber cumplido a cabalidad con cada una de las actividades estipuladas en el contrato, se procede a autorizar el **octavo (08)** desembolso al contratista el cual anexa: 1. Informe de Actividades 2. Seguridad Social Pagada 3. Cuenta de Cobro 01/08/2026 al 31/08/2026

Fecha de elaboración del informe: 04 de septiembre de 2026

GABRIEL JOSE VILLEGAS JIMENEZ
Gerente General
Empresas Públicas de Hispania S.A ESP
SUPERVISOR

Elaboró: Maria Isabel Ibarra Bonilla Auxiliar Administrativa	Revisó: Gabriel José Villegas Jiménez Gerente General	Aprobó: Gabriel José Villegas Jiménez Gerente General
Fecha: 04 de septiembre de 2026	Fecha: 04 de septiembre de 2026	Fecha: 04 de septiembre de 2026

ACTA DE PAGO N.º 008

Fecha:	**04 de septiembre de 2026**			
GRADO DE RESPONSABILIDAD				
Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.				
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
Contrato número:	**CPS-001-2026**			
Objeto: "Prestación de servicios profesionales en la Asesoría Jurídica integral, Representación Judicial y Extrajudicial de las Empresas Públicas de Hispania S.A E.S.P."				
Supervisor:	Gabriel José Villegas Jiménez – Gerente General			
Contratista:	Camilo García Hincapié Nit 1.039.457.910			
Apropiación Presupuestal	**CDP No 023**	Enero 01 de 2026	**CRP No 023**	Enero 01 de 2026
Valor del contrato	Cuarenta Millones Ochocientos Mil Pesos M/L ($40.800.000)			
Duración del Contrato:	Desde 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026			
Fecha del contrato:	01 de enero de 2026			
Fecha de inicio del contrato:	01 de enero de 2026			
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2026			

CONSIDERANDO

Que, entre las Empresas Públicas de Hispania S.A E.S.P con NIT 900.150.22-0 y el contratista **Camilo García Hincapié** con cédula de ciudadanía número 1.039.457.910, se celebró la prestación se servicios del Contrato número **CPS-001-2026** del 01 de enero de 2026, cuyo objeto es: *"Prestación de servicios profesionales en la Asesoría Jurídica integral, Representación Judicial y Extrajudicial de las Empresas Públicas de Hispania S.A E.S.P."* Por un valor de Cuarenta Millones Ochocientos Mil Pesos M/L ($40.800.000).

Que el Contratista presentó informe de los trabajos ejecutados como parte de las obligaciones contempladas en el contrato, éste fue recibido a satisfacción por parte de la supervisión.

Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23

de la Ley 1150 de 2007. *(Si se trata de un contrato suscrito con persona natural, el ingreso base de cotización equivaldrá al 40% del valor mensual del contrato)*

Que en el desarrollo del contrato se realizaran los siguientes pagos:

No. Acta de Pago	Valor Pagado	Valor Acta	Total pagado del contrató	Saldo	% Avance
1	$0,00	$3.400.000	$3.400.000	$37.400.000	8,33%
2	$3.400.000	$3.400.000	$6.800.000	$34.000.000	16,67%
3	$6.800.000	$3.400.000	$10.200.000	$30.600.000	25%
4	$10.200.000	$3.400.000	$13.600.000	$27.200.000	33,33%
5	$13.600.000	$3.400.000	$17.000.000	$23.800.000	41,67%
6	$17.000.000	$3.400.000	$20.400.000	$20.400.000	50%
7	$20.400.000	$3.400.000	$23.800.000	$17.000.000	58,33%
8	$23.800.000	$3.400.000	$27.200.000	$13.600.000	66,67%
9	$27.200.000	$3.400.000	$30.600.000	$10.200.000	75%5
10	$30.600.000	$3.400.000	$34.000.000	$6.800.000	83,33%
11	$34.000.000	$3.400.000	$37.400.000	$3.400.000	91,67%
12	$37.400.000	$3.400.000	$40.800.000	$0	100%

SE AUTORIZA:

Pagar al contratista la suma de **Tres Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/L ($ 3.400.000 M/L)** correspondientes al Acta de Pago **No. 008** del Contrato **CPS-001-2026** de acuerdo a la siguiente factura discriminada así

FACTURA	SERVICIOS	MES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
Cuenta de cobro	Asesoría Jurídica	Agosto	$ 3.400.000	$ 3.400.000
			TOTAL VALOR DEL PAGO	**$ 3.400.000**

GABRIEL JOSE VILLEGAS JIMENEZ
Gerente General
Empresas Públicas de Hispania S.A ESP
SUPERVISOR

Elaboró: Maria Isabel Ibarra Bonilla Auxiliar Administrativa	Revisó: Gabriel José Villegas Jiménez Gerente General	Aprobó: Gabriel José Villegas Jiménez Gerente General
Fecha: 04 de septiembre de 2026	Fecha: 04 de septiembre de 2026	Fecha: 04 de septiembre de 2026

DAVIVIENDA

EMPRESAS PUBLICAS DE HISPANIA S A E S P

Estado de Pago

25/9/2026 - 15:36

Lista Estado de Pago

No Proceso	Nit Destino	Nombre	Fecha Creación	Fecha Pago	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Tipo Producto o Servicio Origen	No. Producto o Servicio Origen	Valor	Estado del pago	Motivo del Rechazo
55547273	1039457910	0 0	15/09/2026	15/09/2026	0000000000000000	Ahorros	29818123548	BANCOLOMBIA	CUENTA CORRIENTE	75032185	$ 3.094.000,00	Pago Exitoso	

REPUBLICA DE COLOMBIA

EMPRESAS PUBLICAS DE HISPANIA S.A.E.S.P.

Nit: 900150224-0

COMPROBANTE DE EGRESO 715

	Día	Mes	Año
FECHA DE PAGO :	**15**	**9**	**2026**

A favor de : CAMILO GARCIA HINCAPIE **Cédula o NIT : 1039457910**

Concepto : Prestacion de servicios profesionales en la Asesoria Juridica integral, Representacion Judicial y Extrajudicial de las Empresas Publicas de Hispania S.A E.S.P, mes de agosto 2026

ORDEN	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	NETO A PAGAR
828	3,400,000.00	306,000.00	0.00	3,094,000.00
TOTALES :	3,400,000.00	306,000.00	0.00	3,094,000.00

CHEQUE Nro. : 714-2026 **BANCO :** 2003 BANCO DAVIVIENDA 3,094,000.00

Diana Henao

ASISTENTE ADMINISTRATIVA

CAMILO GARCIA HINCAPIE
1039457910

SINAP - "Sistema de Información para la Administración Pública"
Copyright © 1999-2026 CIM Ltda.